



ACTA DE LA 3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, INCLUIDO EL ESTUDIO GEOTÉCNICO, ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS, Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL PARQUE DE LA MAGDALENA, DENTRO DEL OBJETIVO TEMÁTICO 6 ("MEDIO AMBIENTE URBANO Y PATRIMONIO") Y LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 ("PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE LA MAGDALENA") DE LA E.D.U.S.I. "LA CIUDAD DEL PARQUE NATURAL" COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 EJE URBANO. EXP. Nº SC 42/2019.

En San Fernando, el día 24 de enero de 2020, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de obras, incluido el estudio geotécnico, estudios arqueológicos, y dirección de obras y dirección de ejecución de las obras para la urbanización y edificación del parque de la magdalena, dentro del objetivo temático 6 ("medio ambiente urbano y patrimonio") y línea de actuación 7 ("plan de recuperación del espacio de la magdalena") de la E.D.U.S.I. "la ciudad del parque natural" cofinanciado al 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014- 2020 eje urbano. EXP. Nº SC 42/2019.

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruíz.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, Dª María Dolores Larrán Oya.

El Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

El Sr. Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, D. Rafael de Cózar Pérez.

El Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, D. Jesús Cañas Moya.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten asimismo, en calidad de invitados, por el Grupo Municipal Popular, D. Inmaculada Marín Aparicio, y por el Grupo Municipal de Vox Francisco Ramón Paredes Jiménez.

Constituida la Mesa, se da lectura por la Secretaria que suscribe la presente acta del informe emitido por la Comisión Técnica de evaluación técnica de ofertas, de fecha 16 de enero de 2020, en el que se otorgan a los licitadores la siguiente valoración atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 2 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares y ponderables en función de un juicio de valor:



2. Criterio de adjudicación cualitativo evaluable mediante juicios de valor: Calidad de la Propuesta Técnica. De 0 a 40 puntos.

2.1. Documentación gráfica. De 0 a 14 puntos

a) Análisis gráfico de la problemática de adecuación y conexión con la trama urbana en que se insertará el Proyecto, así como de las preexistencias edificatorias y del posible faseado de las obras a tener en cuenta. De 0 a 4 puntos.

b) Calidad del diseño urbano propuesto. De 0 a 10 puntos.

2.2. Memoria descriptiva de la actuación. De 0 a 18 puntos

a) Descripción general de las obras de urbanización y justificación de su adecuación al PGOU y al Plan Director. De 0 a 5 puntos.

b) Estudio de relaciones, conexiones y vinculaciones del ámbito con la trama urbana. De 0 a 3 puntos.

c) Justificación de secciones, materiales e instalaciones propuestas. De 0 a 7 puntos.

d) Análisis y posibilidad de implantación de medidas de eficiencia energética. De 0 a 3 puntos.

2.3. Memoria de planificación de la obra. De 0 a 8 puntos

a) Organización de la obra en su ámbito físico y de su entorno, faseado de la misma y accesos. De 0 a 2 puntos.

b) Análisis de los procesos constructivos y descripción de las principales unidades de obra. De 0 a 5 puntos.

c) Cuadro de programación de las obras y de coste por períodos. De 0 a 1 puntos.

PUNTUACION CRITERIO 2									
EMPRESA	CRITERIO 2.1		CRITERIO 2.2.				CRITERIO 2.3		
	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	2.2.c	2.2.d	2.3.a	2.3.b	2.3.c
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	1,5	5	4	2	4,00	2,5	1,5	3	1
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	3,5	7,5	3	2,75	6	1,5	1,5	2	0,75
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	3,5	6	4	2,5	4	2	1,5	3,75	0,75



BURO 4 ARQUITECTOS SLP	3	8	3	2,75	6	1,5	1,5	3,75	0,75
------------------------	---	---	---	------	---	-----	-----	------	------

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 2
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24,5
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	28,5
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	28
BURO 4 ARQUITECTOS SLP	30,25

Leído el informe se acuerda por la Mesa asumir íntegramente su contenido, y se da entrada al público asistente (D. Juan Manuel Fargallo Romero, DNI 31.168.306-N en representación de la mercantil UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA, D^a Isabel Jiménez López, DNI [REDACTED], D. Jorge Ferral Sevilla, DNI [REDACTED] y D^a Isabel Aranda Yáñez con DNI [REDACTED] en representación de la mercantil BURO 4 ARQUITECTOS SLP, D. Sergio Suárez Marchena, con DNI [REDACTED] y D. Óscar Sánchez de la Villa DNI [REDACTED] en representación de la UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL), dando a conocer a los mismos las referidas puntuaciones, y procediéndose a continuación en acto público a la apertura del SOBRE N.º 3 denominado "Documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes", con el siguiente resultado y valoración, atendiendo a lo establecido en el punto 1 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes. De 0 a 60 puntos.

1.1. Criterio de adjudicación económico: Precio. De 0 a 45 puntos.

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA NO INC.	PUNTUACION CRITERIO 1.1
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	191.945,00 €	45
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	247.000,00 €	34,97
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	203.576,66 €	42,43
BURO 4 ARQUITECTOS SLP	202.500,00 €	42,65



1.2. Criterios de adjudicación cualitativos. De 0 a 15 puntos.

1.2.1. Recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato, adicionales al mínimo previsto en la cláusula 21 del pliego, sin coste adicional alguno. De 0 a 10 puntos, distribuidos del siguiente modo:

a) Un/a Arquitecta/o Técnico/a adicional con un mínimo de 5 años de experiencia profesional. De 0 a 5 puntos.

b) Un/a Ingeniera/o de Obras Públicas adicional con un mínimo de 5 años de experiencia profesional. De 0 a 2,5 puntos.

c) Un/a Topógrafo/a adicional con un mínimo de 5 años de experiencia profesional. De 0 a 2,5 puntos.

1.2.2. Reducción del plazo de entrega del Proyecto previsto en la cláusula 8 del pliego de cláusula, hasta una reducción máxima de 10 días hábiles. De 0 a 5 puntos.

OFERTA CRITERIO 1.2					
EMPRESA	1.2.1.a	1.2.1.b	1.2.1.c	1.2.2	TOTAL
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	5	2,5	2,5	5	15
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	5	2,5	2,5	5	15
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	5	2,5	2,5	5	15
BURO 4 ARQUITECTOS SLP	5	2,5	2,5	5	15

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 1
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	60
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	49,97
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	57,43
BURO 4 ARQUITECTOS SLP	57,65



Ayuntamiento de San Fernando
Presidencia y Desarrollo Económico.
Servicio de Contrataciones

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Sumadas las puntuaciones parciales, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras, clasificadas por orden decreciente, son las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE BDZ DE MIER Y ASOCIADOS SCP - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	84,5
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	78,47
UTE TÉCNICAS GADES - MARÍA LLERENA IÑESTA	85,43
BURO 4 ARQUITECTOS SLP	87,9

A la vista de lo anterior la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil BURO 4 ARQUITECTOS SLP, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo



EL PRESIDENTE

Conrado Rodríguez Ruíz